

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA ENERO - OCTUBRE 2022

PRESENTADO A:

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

REALIZADO POR:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
NOVIEMBRE DE 2022



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.

1. OBJETIVO.
2. ALCANCE.
3. METODOLOGÍA.
4. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR.
 - 4.1. RIESGOS A EVALUAR
5. PLAN DE ACCIÓN A EVALUAR
 - 5.1. REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE ESTA AUDITORIA PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.
6. FUENTE DE INFORMACION
 - 6.1. NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA
7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA
 - 7.1. VERIFICACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO DE LOS PROCESOS ADELANTADOS POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA PROCESO (P6) EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE APLICA.
 - 7.1.1. MUESTRA SELECCIONADA A AUDITAR.
 - 7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN NUESTRO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA
 - 7.2.1. INDAGACIONES PRELIMINARES APERTURADOS VIGENCIA 2022.
 - 7.2.2. PROCESOS CON APERTURA DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENCIA 2022.
 - 7.2.3. PROCESOS VERBALES TRAMITADOS EN LA VIGENCIA 2022.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

7.2.4. PROCESOS SANCIONATORIOS QUE PROVIENEN DEL TÍTULO EJECUTIVO.

7.2.5. PROCESOS QUE PASAN A GRADO DE CONSULTA

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

9. ASPECTOS POSITIVOS.

10. RECOMENDACIONES

11. CONCLUSIONES



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 87 de 1993 y de conformidad con el Plan de Auditoría y Seguimiento vigencia 2022 de esta oficina aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, donde se estipularon las actividades que desarrollará esta oficina con el fin de verificar que los procesos relacionados con la misión institucional, acorde a la normatividad vigente y ajustada a los procesos y procedimientos establecidos al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

En atención a estos lineamientos se programó la Auditoría Interna de Gestión al Proceso P6 de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, analizando la información del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de la vigencia 2022.

1. OBJETIVO

Analizar y evaluar integralmente el Proceso P6 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, periodo enero 01 a octubre 31 de 2022.

2. ALCANCE

Revisión aleatoria de la ejecución de las actividades realizadas por el proceso P6 Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva desde el 01 de enero al 31 de octubre de 2022, en cumplimiento de sus procedimientos, anexos e instructivos.

3. METODOLOGÍA

- 1) Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
- 2) Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
- 3) Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
- 4) Discusión y validación del informe con el responsable del proceso y definición de planes de acción estructurales para su remediación.

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

- Lectura de la documentación vigente del proceso;
- Entrevistas/talleres con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo;
- Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
- Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso

4. RIESGOS E INDICADORES A EVALUAR

4.1 RIESGOS A EVALUAR

Este proceso en la vigencia 2022, presenta seis (6) riesgos (cuatro operativos o de gestión y dos de corrupción).

De los riesgos del proceso, se pudieron establecer algunas observaciones en Informe de Auditoría de Seguimiento al Mapa de Riesgos con corte a agosto 31 de 2022, realizado por la Oficina de Control Interno en septiembre de la vigencia 2022, en el cual se materializo un (1) riesgo, “Pérdida de fuerza ejecutoria en los procesos de cobro coactivo”.

Con relación a lo evidenciado en el informe de riesgos, se pudo verificar que se tomaron las acciones correctivas, pertinentes de tal manera que se esta cumpliendo con la normativa.

5. PLAN DE ACCIÓN A EVALUAR.

5.1 REVISIÓN DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE ESTA AUDITORIA PLANTEADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN.

5.1. PLAN DE ACCIÓN

Verificado el avance del cumplimiento del Plan de Acción del proceso, rendido a la Oficina de Planeación con corte a septiembre 30 del 2022, se generan las siguientes apreciaciones:

El proceso asocia su Plan de Acción a un (1) objetivo estratégico:

“1.2 Adelantar los Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales, garantizando el derecho a la defensa, el debido proceso y el trámite procesal de forma oportuna”.

Este se divide en dos objetivos específicos:

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

1. “1.2.1 Optimizar el trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para gestionarlo en el menor tiempo posible”.

Con un resultado esperado “1.2.1.1 Decisiones de fondo en el menor tiempo posible”, asociado a cuatro actividades:

- Adelantar indagaciones preliminares, procesos de responsabilidad fiscal de manera oportuna y proactiva, cumpliendo con la normatividad vigente y el debido proceso.
- Tramitar el cobro coactivo de los títulos ejecutivos que ingresen en la vigencia, cumpliendo con la normatividad vigente.
- Proferir decisiones de fondo a los procesos de responsabilidad fiscal aperturados en el 2016 y 2017, para evitar su prescripción.
- Tomar decisión de apertura de IP, apertura de proceso de responsabilidad fiscal y/o devolución de los hallazgos fiscales allegados con sus respectivos soportes en la vigencia.

2. “1.2.2 Mejorar el cobro persuasivo de los procesos de Jurisdicción Coactiva”.

Con un resultado esperado “1.2.2.1 Aumento del recaudo.”, asociado a dos actividades:

- Realizar llamamientos a los sujetos vinculados a los procesos de cobro coactivo para que tengan conocimiento del mismo, en aras de lograr un acuerdo de pago, abonos o el recaudo total.
- Realizar la búsqueda de bienes de los sujetos procesales desde la etapa de cobro persuasivo y cobro coactivo.

Del análisis de la información rendida tenemos:

- Los indicadores construidos y las evidencias plasmadas, apuntan al cumplimiento de los indicadores propuestos por la AGR para certificación de la entidad,
- Revisada la ejecución a septiembre 30 de 2022 de las anteriores actividades nos encontramos que las proyecciones de ejecución se ajustan a lo programado en el plan de acción.
- Las cuatro primeras actividades están asociadas al procedimiento M2P6-01 procedimiento de responsabilidad fiscal.
- Las dos últimas actividades están asociadas al procedimiento M2P6-05 procedimiento para el proceso administrativo de cobro coactivo.
- Se debe ajustar los resultados de la meta y avance para la quinta actividad, de una meta anual sugerida de un 10% se pasó a un 50%, pero en el despliegue de la

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

ejecución de la meta y el avance se quedaron con los resultados de la inicialmente sugerida (10%).

6. FUENTE DE INFORMACION

La información que soporta el presente informe corresponde a los datos suministrados por la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Oficina de Planeación e Informes de la Oficina de Control Interno.

6.1 NORMATIVIDAD A TENER EN CUENTA

Cabe precisar que para la elaboración de este informe se tiene en cuenta la suspensión de términos y la atención al público contemplado en las resoluciones ordinarias proferidas en la vigencia 2020, 2021 y 2022 por la CDVC. Igualmente se tienen en cuenta los Decretos a saber:

- Decreto Ley 2080 de enero 25 de 2021.
- Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020
- Decreto 806 del 2020
- Decreto Ley 2213 del 13 de junio del 2022.
- Código General del Proceso.
- Manual de Jurisdicción Coactiva de la CGR.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011.
- Ley 610 de agosto 15 de 2000.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011.
- Ley 594 del 14 de julio del 2002-“Ley General de Archivo”.
- Resolución Reglamentaria N° 011 de 13 de octubre del 2022” Por la cual se Modifica los artículos 5, 6,11 y 14, se adiciona un párrafo a los artículos 16 y 18 de la resolución reglamentaria N° 014 de 2019 mediante la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y Creo el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Resolución Reglamentaria N.º 010 agosto 18-2022 “Por medio de la cual se declara la perdida de ejecutoriedad de un acto Administrativo expedido por la CDVC”.
- Plan Estratégico 2022-2025 CDVC.

7. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.

7.1. VERIFICACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO DE LAS ACTUACIONES ADELANTADOS POR EL PROCESO (P6) RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LE APLICA.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

7.1.1 Muestra Seleccionada a Auditar.

En virtud al alcance de esta auditoría de seguimiento se procede a tomar muestra aleatoria de doce (12) procesos los cuales se clasifican de la siguiente manera: tres (03) Aperturas de Indagación Preliminar de Enero a Octubre de 2022, cuatro (04) Aperturas de Proceso de Responsabilidad Fiscal de Enero a Octubre De 2022 y dos (02) Procesos Verbales iniciados en vigencia anterior y adelantados en vigencia 2022 y tres (03) procesos que surtieron Grado de Consulta.

Teniendo en cuenta la caducidad de la acción fiscal y el incumplimiento de términos. Así mismo, se verificará los procedimientos internos del proceso los cuales son verificados en trabajo de campo.

**Tabla No. 1. Muestra Auditoría
Proceso P6 Vigencia 2022**

APERTURAS DE INDAGACIÓN PRELIMINAR DE ENERO A OCTUBRE DE 2022	
FECHA	EXPEDIENTE
1/02/2022	SOIF-001-22
8/02/2022	SOIF-004-22
13/07/2022	SOIF-022-22
Aperturas de Proceso de Responsabilidad Fiscal de Enero a Octubre De 2022	
FECHA	EXPEDIENTE
7/02/2022	SOIF-002-22
9/02/2022	SOIF-005-22
11/03/2022	SOIF-013-22
18/07/2022	SOIF-024-22
PROCESOS VERBALES ADELANTADOS EN LA VIGENCIA 2022	
FECHA	EXPEDIENTE
26-10-2021	SOIF-062-20
29-3-2022	SOIF-019-22

Fuente: DORFYJC

Tabla No. 2. Procesos que surtieron Grado de Consulta

Proceso	Municipio	Entidad
SOIF-051-2021	Zarzal	Hospital San Rafael
SOIF 064-2020	Cerrito - Valle	Hospital San Rafael
SOIF 118-2020	Cali – Valle	Hospital Mario Correa

Fuente: DORFYJC

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SIG PARA EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

Se tuvo en cuenta el procedimiento que les aplica de acuerdo a la fecha de modificaciones, igualmente los anexos y registros creados y las actas de Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la cual fueron aprobados.

El proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se encuentra ubicado en el Macro Proceso Misional, en el cual se ubican los procesos a través de los cuales se realiza un ejercicio de vigilancia y control fiscal al patrimonio público, comprometido con la calidad total y la transparencia de su gestión.

Una vez evaluada la muestra aleatoria anteriormente detallada en la tabla N° 1. Se precisan las actuaciones surtidas en los mismos, así.

M2P6-01-Procedimiento para el Proceso de Responsabilidad Fiscal, Versión 4.0 del 18-6-2021 y versión 5.0 del 22-7-2022.

7.2.1 Indagaciones preliminares aperturados vigencia 2022.

En los tres (3) procesos de Indagación preliminar, **SOIF 001, 004 y 022** aperturados en la vigencia 2022, se pudo evidenciar a la fecha de este informe que se encuentran dentro de los términos (6 meses) establecidos en el artículo 39 de la Ley 610 del 15 de agosto del 2000. Igualmente se verificó que en el proceso **SOIF-001-22** a folio 23 obra auto apertura de IP, a folio 56 reposa Auto por medio de la cual se prorroga los términos de la IP, con fundamento en lo preceptuado en el parágrafo 2 artículo 135 del decreto 403 del 16 de marzo del 2020, el cual modificó el artículo 39 de la ley 610 del 2000. a folio 111 reposa Auto N°427 del 26 de agosto del 2022, por la cual se decreta prueba de Oficio.

A la fecha se encuentra pendiente de proyectar decisión de fondo, **SOIF 004-2022**, a Folio 21 obra Auto N° 077 del 8 de febrero de 2022 que apertura Indagación Preliminar, **a Folio 83 reposa Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad N° 326 de 6 de junio de 2022** se evidenció en el cuaderno de estudio de bienes Auto 382 por el cual se decreta Estudio de Bienes; a Folio 8 Auto N° 385 por la cual se decreta una medida cautelar del 22 de julio de 2022, esperando respuesta por parte de la Oficina de Notariado y Registro de la debida Inscripción del Bien Inmueble a favor de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. **SOIF-022-2022**, a Folio 8, Auto N° 363 apertura IP, a folio 15 obra comprobante de ingreso de devolución de \$ (5.705.000), al municipio de

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

Ginebra - Valle, proceso terminado por cesación de la acción fiscal por pago del presunto detrimento.

7.2.2 Procesos con Apertura de Responsabilidad Fiscal Vigencia 2022.

En cuanto a la verificación de los cuatro (4) procesos a saber: **SOIF-002, 005, 013, 024-2022**, se evidenció que estos se encuentran con los tramites procesales de conformidad con lo establecido en la ley y demás normas concordantes, se encuentran en práctica de pruebas.

De igual manera se constató que los procesos anteriormente relacionados están dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la ley 610 del 2000 que reza que se debe adelantar cuaderno por separado las medidas cautelares a que haya lugar en ocasión al estudio de bienes”. Procesos con cuaderno de estudio de bienes, con circularización en la plataforma RUNT-VUR, a entidades oficiales o particulares en procura de datos de las personas comprometidas en los hechos generadores del daño patrimonial al Estado. Numeral 3º Artículo 10 de la norma citada anteriormente.

7.2.3 Proceso Verbales Vigencia 2022.

Normatividad aplicable: se tiene en cuenta las etapas y formalidades contempladas en los artículos 97 al 101 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el decreto ley 403- del 2020.

❖ SOIF-019-2022. Hallazgo Fiscal proveniente de la Denuncia DC-45-2021. (Irregularidades en contrato de compra venta para adquirir un lote. En el Municipio de Alcalá – Valle del Cauca, mediante Auto N° 209 se apertura imputación de Responsabilidad Fiscal 29 de marzo de 2022. Se evidencia las notificaciones de notificación personal al representante legal, igualmente certificados de comunicación electrónica que reposan a folios 89 al 95. A folio 98 correos electrónicos solicitando link reposan correos donde se solicitan enviar enlace para la audiencia de descargos a través de la plataforma ZOOM. Correo del 4 de mayo de 2022.

En este proceso consta de las Actas No. 1, 2 y 3 de Audiencias de Descargos. En el Acta No. 2 se suspende la audiencia de descargos en razón a que se interpuso recurso de apelación consistente en solicitud de práctica de pruebas a un Perito evaluador a folio 127 a 131 reposa auto N° 057 por el cual se resuelve recursos de apelación contra el Auto No. 291 del 27 de mayo de 2022 por el cual se resuelve solicitud de pruebas.

A folio 145 reposa correo de 9 de junio de 2022 para solicitar enlace para audiencias de descargos programada para el 14 de junio de 2022.

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

A folio 146 y 147 obra correo electrónico del señor Gustavo Adolfo Hernández Cárdenas fechado el 10 de junio de 2022 solicitando aplazamiento de Audiencias.

Reposa en el expediente oficio del 15 de junio de 2022 con CACCI 2354, Oficio solicitando perito evaluador, segundo requerimiento a los señores Propiedad de Lonja Propiedad Raíz.

Se evidencia Acta No. 3 Audiencia de Descargos, mediante Auto de Tramite No. 335 del 14 de junio de 2022, se da por suspendida la audiencia de descargos.

A Folio 164 al 165 Audiencia de Descargos del 22 de junio de 2022 mediante Auto No. 345 se levantan las medidas cautelares del Bien Inmueble.

A Folio 177 obra indexación con cálculo a septiembre 2022 del detrimento obrante donde se calcula la cuantía del presunto detrimento patrimonial teniendo en cuenta el IPC. Calculo enviado a la profesional sustanciadora mediante correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2022.

Proceso que consta de cuaderno de estudio de bienes contentivo de 11 folios con las circularizaciones a las entidades pertinentes.

A la fecha 28-10-2022, reposa correo electrónico, a procesos fiscales, donde manifiesta la intención de pagar.

❖ **SOIF-062-2020** este proceso contó con apoyo técnico, de la Dirección Técnica de Infraestructura Física. En este proceso se surtieron cinco (5) audiencias, soportadas en las actas correspondientes.

Con cuaderno de búsqueda de bienes, y con AUTO N° 165 “Por la cual se decretó medidas Cautelares del 11-3-2022., las cuales no se practicaron, por cancelación del detrimento por parte del contratista.

Surtió grado de consulta dando cumplimiento al artículo 18 de la ley 610 de 2000, en la cual en la parte resolutive en su artículo Primero: confirma el Auto N° 352 del 23 de junio del 2022 el cual profirió fallo sin responsabilidad fiscal a favor de los sujetos procesales.

7.2.4 Procesos que pasan a Grado de Consulta.

En relación con el número de procesos resueltos en grado de consulta y apelación en

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

segunda Instancia, se pudo determinar que de 01 enero al 31 de octubre de 2022, se resolvieron 86, de los cuales se verificaron tres (3) procesos a saber: **SOIF-051-2021, 064-2020 y SOIF-118-2020**, los cuales encuentra comunicados y notificados a los procesados de conformidad con la norma que le aplica, se evidencia igualmente certificado de comunicación electrónica de envío 4/72, a folio 63 del Expediente donde reposa citaciones a versiones libres.

En cuanto a los tres procesos anteriormente decantados los cuales surtieron grado de consulta dieron cumplimiento de los términos preceptuados en el artículo 18 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000, artículo 132 del decreto 403 del 16 de marzo del 2020 y lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 2080 de enero 25 de 2021.

❖ **M2P6-05 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO**

Tiene como objetivo adelantar los procesos administrativos de cobro coactivo, conforme a las normas constitucionales y legales, que rigen la materia, su alcance inicia con la recepción de los documentos provenientes de las dependencias que generan títulos valores acorde con las disposiciones legales y termina cuando se cancele el valor total del contenido en el mandamiento de pago debidamente actualizado o se produzca cualquiera de las causales legales previstas para su terminación. Una vez se genere la causal de terminación se ordena el archivo de las actuaciones y se realizan las notificaciones o comunicaciones previstas en las normas que lo reglamenten.

Para diciembre del 2021 quedaron 224 expedientes, que sumados a los 53 que ingresaron en el 2022 con corte a octubre 30 suman 277. De estos fueron terminados 58, 28 de la vigencia 2022, 22 del 2021, 4 del 2020, uno (1) del 2019 y tres (3) del 2012.

Se pudo determinar de acuerdo a la información aportada por el subdirector y responsable del proceso coactivo que de los 53 expedientes que ingresaron al área en la vigencia 2022 y con corte a septiembre 30, veintiocho (28) en los cuales se surtió etapa de cobro persuasivo siendo cancelados por los deudores. Procesos ejecutivos provenientes de procesos por fallos de responsabilidad fiscal diez (10) y por proceso sancionatorio cuarenta y tres (43) Los veinticinco (25) restantes se les profirió mandamiento de pago los cuales se encuentran en proceso de notificación de Ley.

Para la verificación de legalidad y la trazabilidad de los procesos, se escogieron como muestra diez (10) expedientes de la vigencia 2022, tres (3) de responsabilidad fiscal PAC 021, 030 y 034 y ocho (8) del proceso sancionatorio, PAC 008, 015, 019, 017, 020, 040, 046 y 049. En términos generales los expedientes cuentan con los anexos referenciados en el procedimiento

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

En el periodo evaluado no se realizaron tres remates, se inició el remate del PAC 001-2012 pero fue abortado por pago antes de que se suscribieran los autos.

Se evidenció que el 100% de los procesos se encuentran circularizados en razón de búsqueda de bienes a los deudores, se encontraron bienes muebles e inmuebles procediéndose a decretar las medidas cautelares, a la fecha de este seguimiento se está a la espera de que se registren por parte de la autoridad competente. Para que se hagan efectivas y proseguir con las actuaciones procesales a que haya lugar.

❖ **M2P6-06 PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SECRETARÍA COMÚN, VERSIÓN: 4.0 DE 18-6-2021 Y VERSIÓN: 5.0 DEL 22-7-2022**

Tiene como objetivo adelantar de manera organizada, ágil, eficaz, eficiente y oportuna el procedimiento de notificación y/o comunicación de las providencias y demás actividades secretariales al interior de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción de Cobro Coactivo, conforme a las normas constitucionales y legales.

Su alcance inicia con la recepción del hallazgo, denuncia, informe o traslado y su correspondiente remisión al Subdirector Operativo de Investigaciones Fiscales, y finaliza con el despacho de la solicitud de exclusión del boletín de responsables fiscales a la Contraloría general de la República.

Para el periodo evaluado de enero a octubre del 2022, ingresaron al área 43 hallazgos, de los cuales se decretó uno en archivo previo, de tal forma que la muestra a evaluar se tomó sobre 42 hallazgos.

Tomando una muestra de los hallazgos enviados de las entidades: Municipio de El Cerrito CACCI- 130 del 17 enero de 2022, Empresas Municipales de Buga CACCI- 1930 de junio 15-22, Hospital San Rafael de Zarzal CACCI- 1930 de junio 15-22, Municipio de Candelaria CACCI- 2266 de junio 14-22.

En términos generales los expedientes cuentan con los anexos referenciados en el procedimiento, se constató que, en la muestra aleatoria seleccionada en esta auditoría interna, la secretaria común lleva un registro adecuado de las notificaciones por estado y demás que demanda la ley. Establecidas en la normatividad vigente que le aplica.

❖ **M2P6-04 PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, TRAZABILIDAD Y PRESERVACIÓN DEL PRODUCTO Versión, 11 DEL 18/06/2021.**

El objetivo de este procedimiento es: Definir la forma de realizar la identificación y trazabilidad de las actividades del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

Coactiva, cuyo alcance Inicia con la Identificación del Acto Administrativo y termina con salvaguardar el expediente en el archivo de gestión de la dependencia correspondiente.

Así las cosas, se revisaron los siguientes expedientes de la muestra aleatoria seleccionada **SOIF-062-2020, SOIF-002-2022, SOIF-118-2020, SOIF-005-2021, SOIF024-2022, SOIF-013-2022, SOIF019-2022**, los mencionados expedientes no presentaron irregularidades en su trazabilidad.

❖ **M2P6-02 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME DEL “PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA” CÓDIGO: M2P6-02 VERSIÓN: 14 DE 28-10-2020 Y VERSIÓN:15 DE 22-8-2022.**

Se verificó la identificación y trazabilidad de las actividades del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, iniciando con la identificando del logo y símbolo de la entidad, la denominación de la Dependencia que expide el auto, el código de TRD, el número de los actos administrativos, la fecha y firma del responsable, los cuales están contenidos en los registros que conducen a la elaboración de la providencia.

También se evidenció que las actuaciones se incorporaron en el orden en que se produjeron en el expediente y los folios están enumerados, terminando con la salvaguarda del expediente en el archivo de gestión de la Dependencia.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.

BENEFICIO DE LA AUDITORIA

8.1 OBSERVACIONES:

a) Mediante la verificación de los procesos el proceso **SOIF-019-2022**, se evidenció en el cuaderno de estudio de bienes en el AUTO N.º 340 por la cual se decreta medidas cautelares, presentó error en la fecha 22 de junio 2022, el cual había sido notificado por estado el 17 de junio del 2022, se subsana corrigiendo. Mediante Auto N.º 581 del 4 de noviembre del 2022, el cual el día correcto es el 17 de junio y no el 22. notificado por estado 158 del 8 de noviembre del 2022.

Igualmente, se verifica la corrección al enunciado del Auto N.º 581 del 4 de noviembre del 2022 por medio de la cual se subsanaba la fecha del auto 340, nuevamente se hace corrección al Auto 581 a través del Auto N.º 610 del 23 de noviembre del 2022, “por el cual se efectúa la corrección del enunciado del auto N.º 581, parte resolutive artículo primero y segundo se deja plenamente corregida. Auto que será notificado por estado,

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p>INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p>ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	--	--------------------------------------

verificado nuevamente por la auditora queda subsanada la observación.

b) Se comprobó en el SIG que, en el desarrollo de esta auditoría, se subsanó el renombramiento del Anexo 3 como Anexo 2 “*Formato Revisión Trimestral de Expedientes y Registro del Producto no Conforme*”, de la Actividad 1 del Procedimiento M2P6-02 Para el Control del Producto no Conforme, versión 15.0, de fecha: 22/08/2022, del “*Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva*”, modificación aprobada mediante Acta 004 del 22 de julio de 2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

c) Una vez se entra a analizar el procedimiento M2P6-04 para la identificación, trazabilidad y preservación del producto versión: 11 del 18/06/2021, se evidencio que los hallazgos contenidos en el expediente SOIF-024-2022 se encontraban sin las firmas respectivas. documento verificado por el auditor nuevamente el día 21 de noviembre del 2022, encontrando que el mismo se encontraba con las firmas. El cual fue subsanado.

9. ASPECTOS POSITIVOS.

Se pudo determinar en la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva ha venido realizando directrices a los funcionarios adscritos, dentro de ellos tenemos: se socializó los cambios normativos para que se dé aplicación a los mismos, búsqueda de bienes y decretar medidas cautelares dando aplicación a lo establecido en la norma, igualmente, el cuidado que se debe tener al momento de dictar la medida cautelar para no extralimitarse en el valor del daño estimado, así mismo, se recuerda la circularización trimestral a realizar por parte de la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, para que se tenga el cuidado y evitar la pérdida de expedientes o piezas procesales.

Tabla No. 3. Directrices, Seguimientos y Mesas de Trabajo con Medida de Autocontrol

Fecha	Funcionarios adscritos a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Tema de la Directriz
Acta No. 01 Marzo 24 de 2022	Funcionarios adscritos	Ciclo de mejora, cambios normativos.
Abril 19 de 2022, Con radicación CACCI-1223.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diego Hernán González Quijano. ▪ Claudia Liliana López González. ▪ Jenny Katherine Cardona Ospina. ▪ Maritza Padilla Pérez 	Cumplimiento de Plan de Acción, Indicadores de la AGR, Riesgos y Resultados de Auditorías, Planes de Mejoramiento AGR y Oficina de Control Interno, Prevenir y contener Riesgos del Proceso.
Julio 22 de 2022- CACCI 2783	Funcionarios adscritos	Directrices a tener en cuenta a fin de dar cumplimiento al plan de Acción, Indicadores AGR, Riesgos y Resultados de Auditorías, Planes de Mejoramiento AGR, OCI, Prevenir y contener Riesgos del Proceso Trimestre Julio – Septiembre

Fecha	Funcionarios adscritos a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Tema de la Directriz
		2022. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Directriz 1: Capacitación SADE. ▪ Implantación Expediente Electrónico. ▪ Directriz 2: Digitalización de los Expedientes. Para la Implementación del Expediente electrónico. ▪ Directriz 3: Indagaciones Preliminar. Tomar decisión de fondo impulsando los procesos, graficar las pruebas para evitar que se materialice el Riesgo de Caducidad y se cumpla con el Indicador de la AGR. (SOIF 001-2022 y SOIF 022-2022) ▪ Directriz 4: Impulsar el Trámite de los procesos que se encuentran con más de 4 años para darle trámite prioritario para evitar la prescripción de los mismos. ▪ Directriz 5: Impulsar los procesos para evitar que afecte el indicador y ocurra prescripción de los mismos. ▪ Directriz 6: Impulsar los procesos menores a 3 años convencimiento al término probatorio en los cuales se debe tomar decisión de fondo y continuar con el trámite respectivo. ▪ Directriz 7: Procesos de Responsabilidad Fiscal menores de 2 años darles impulso procesal practicando las pruebas, vincular las Compañías de Seguros, Circularización de bienes, decretar visitas especiales sino se ha logrado recaudar las pruebas y tomar decisión de fondo. Así mismo en la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva en el presente trimestre de Julio a – Septiembre deberán darle prelación al recaudo, mediante cobro persuasivo, realizar remates a fin de mejorar el Indicador de la AGR, librar mandamiento de pago, autos de terminación del proceso, realizar notificaciones, búsqueda de bienes, medidas cautelares, secuestro y avalúo. Igualmente efectuar los informes que debe rendir la subdirección en ingresar la información actualiza para rendir cuenta trimestral oportuna ante la AGR.
Septiembre 7 de 2022- CACCI 2954	Funcionarios adscritos	Directriz a tener en cuenta, a fin de dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Auditoría de la AGR realizada en la Vigencia 2021 y Control sobre Riesgos y Perdida de Expedientes.
Octubre 19 de 2022- CACCI 3995	Funcionarios adscritos	Directriz a tener en cuenta Cumplimiento de Plan de Acción, Indicadores de la AGR, Riesgos y Resultados de Auditorías, Planes de Mejoramiento AGR y Oficina de Control Interno, Prevenir y contener Riesgos del Proceso, Trimestre Octubre a diciembre de 2022.
Noviembre 4- 2022	Funcionarios Adscritos, a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales	Revisión de directrices trimestral y nuevo reparto, Socialización de deberes del abogado. Recomendaciones y varios como acciones de control.



 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
---	---	---

- Se pudo establecer que el proceso (P6) Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en cuanto a los términos de los procedimientos internos y la mejora en el cumplimiento de los mismos.
- El procedimiento acata las observaciones dejadas en plan de mejoramiento en las anteriores auditorías Internas de seguimientos efectuadas por la Oficina de Control Interno. Así las cosas, se evidencia sentido de pertenencia, avance en las modificaciones a los procedimientos internos e igualmente se tiene en cuenta la normatividad vigente a aplicar en los procesos de responsabilidad fiscal, contribuyendo así a los fines misionales de la entidad.
- Se verificó durante la ejecución de la auditoria el sentido de pertenencia y un alto compromiso por parte de los funcionarios de este proceso con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, igualmente un alto grado de autocontrol en las actividades realizadas.
- Se evidenció que el proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva mostró una mejoría comparativa frente al proceso auditor anterior realizado por la oficina de Control Interno.
- En cuanto al recaudo de cartera del proceso de Cobro Coactivo, previa conciliación con la TESORERIA GENERAL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y de conformidad al informe de Gestión del periodo enero a septiembre 30 del 2022, presentado a la Oficina de Planeación el día 6-10-2022, se pudo establecer que el recaudo es de una cuantía por valor de QUINIENTOS OCHO MILLONES VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS MCTE. (\$ 508.823.804).
- Se evidencio el recaudo del proceso de Responsabilidad Fiscal (Subdirección de investigaciones Fiscales) que fue de \$8.633.204.843 pesos moneda corriente, correspondiente al pago en el tramite de los proceso adelantados.

10. RECOMENDACIONES:

- ✓ El proceso deberá tener en cuenta las modificaciones y cambios efectuados al procedimiento para el Proceso de Responsabilidad Fiscal, en sus actividades, términos anexos, trayendo beneficio al proceso en la debida utilización de los formatos a utilizar. Cambios aprobados en acta N° 004 del 22 de julio del 2022, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Se siga la mejora continua e impulso procesal e igualmente continúe con las medidas de auto control implementadas.
- ✓ Teniéndose en cuenta, el oficio entregado, por la subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva a la auditoria, de fecha 1-11-2022-CACCI-4160, dirigido al representante legal COSESION RUNT S.A, sobre la solicitud de renovación de

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
--	---	---

convenio de Cooperación para acceso a información suscrito por la Contralora Departamental del Valle del Cauca. Una vez sea renovado continuar con la circularización.

- ✓ Es pertinente que el proceso de responsabilidad fiscal siga aplicando la eficacia y celeridad principios preceptuados en el artículo 3º de la Ley 1437 de enero 18 del 2011, a las actuaciones procesales a que haya lugar. Evitando una posible prescripción o caducidad de la acción Fiscal.
- ✓ Es pertinente que los sustanciadores al proferir los autos a que haya lugar concentren su atención en las fechas y radicación del proceso para evitar errores que tengan que subsanar a futuro.

11. CONCLUSIONES.

- Se constató que mediante Acta No. 004 del 22 de julio de 2022 en Comité Institucional de Gestión y Desempeño se revisaron y aprobaron las modificaciones al procedimiento M2P6-01 Proceso de Responsabilidad Fiscal, M2P6-02 (Producto no Conforme del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y M2P6-05 Proceso de Secretaría Común, verificándose cambios y modificaciones en algunas actividades, términos, anexos y descripciones en la normatividad vigente a aplicar.
- Se pudo determinar que, dentro de las medidas tomadas por parte de la Subdirección de Investigaciones Fiscales frente a los hallazgos para aperturar, se evidencio la mejora frente a los términos dispuestos en el procedimiento.
- Se pudo determinar en los procesos de la muestra seleccionada que en los autos proferidos surtieron las notificaciones de Ley de conformidad con la normatividad vigente que regula el proceso de responsabilidad Fiscal.
- Se verificó que en los procesos de la muestra se encuentran glosados certificados de comunicaciones electrónicas del servicio de envíos de Colombia 4/72 de las diferentes notificaciones efectuadas.
- Se aportó por parte de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, Fiscal y Jurisdicción Coactiva a la auditoria la calificación de la AGR, de indicadores del segundo trimestre del 2022, abril, mayo y junio, en la que se evidenció que el proceso de responsabilidad fiscal. Obtuvo una calificación de 5 donde se reflejó la oportunidad en la gestión procesal, igualmente el indicador de fallos con responsabilidad fiscal, nivel 5 e Indagaciones Preliminares con 4, mejorando con este resultado en relación a la evaluación anterior, en relación con el proceso

 <p>Contraloría Departamental del Valle del Cauca <small>Más Control Fiscal desde el Territorio y menos desde el Escritorio.</small></p>	<p align="center">INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO P6 DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA</p>	<p align="center">ANEXO No.6 M4P11-5</p>
--	---	---

coactivó se observó un avance positivo en el resultado en cuanto al recaudo de cartera.

- Se pudo establecer de acuerdo a información aportada por la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, que se profirió 22 Autos de Imputación desde el 28 de enero al 19 de octubre.
- Se profirieron veintiún (21) fallos con y sin responsabilidad fiscal, nueve (9) de ellos fueron sin responsabilidad fiscal, seis (6) fueron cancelados por resarcimiento, igualmente dos (2) fallos con responsabilidad cancelados dentro del proceso sin traslado a Jurisdicción Coactiva, cuya cuantía asciende a un valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C \$52.972.755.
- De los trece (13) fallos restantes pasan, doce (12) al proceso coactivo para el trámite respectivo, quedando Uno (1) pendiente por resolver en grado de consulta al 31 de octubre.
- La Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, aportó a la auditoria acta N 002 del 27-julio de 2022, mediante la cual se tomaron decisiones con respecto a las observaciones 18 y 19 de la AGR, con respecto a la sentencia de la Corte Constitucional que declaro la inexecutable de los artículos que reglamentaban la Jurisdicción Coactiva.